

3977

Señores

Superintendencia de Compañías de Quito

Presente.-

Quito /
USD 1,00 /

32 FEB. 2010

CAU

161604

Diego Fabián Vásquez Játiva, en mi calidad de Gerente General de la compañía VASREP Cía. Ltda., por medio del presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública de fecha lunes once de enero de dos mil diez, celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito a fecha veintiocho de enero del mismo año, los socios María Janeth Sánchez Toapanta y Diego Fabián Vásquez Játiva cedieron sus participaciones a favor del socio Daniel Sebastián Vásquez Játiva, en los montos y proporciones que se detallan en la escritura que para el efecto se adjunta.

ESCANEAR

4 FEB 2010

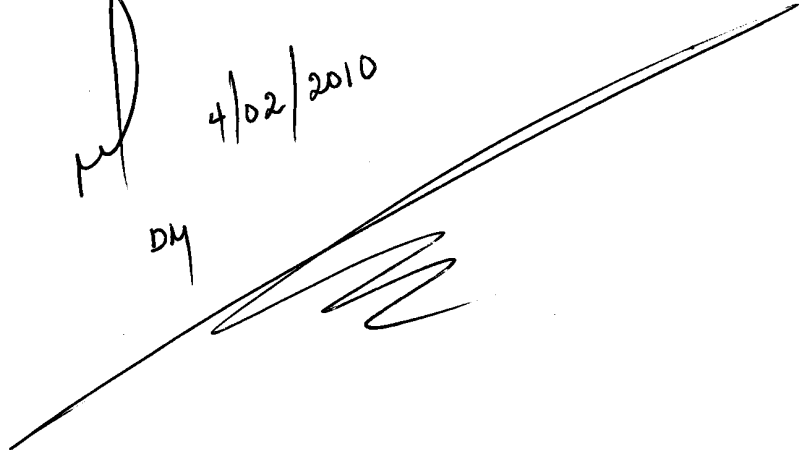
Me suscribo,


Diego Fabián Vásquez Játiva
GERENTE GENERAL
VASREP CÍA. LTDA..
OK DM


Jorge Tamayo Tapia
Abogado
Mat. 7620 CAP

Cesión de participaciones ingresada al sistema

4/02/2010
DM



Dr. Roberto Salgado Salgado

1 **Escritura No:** CIENTO CINCUENTA Y DOS (152).-



2
3
4
5
6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

7 **VASREP Cía. Ltda.**

8 **OTORGAN:**

9 **DIEGO FABIÁN VÁSQUEZ JÁTIVA Y OTROS**

10 **A FAVOR DE:**

11 **DANIEL SEBASTIÁN VÁSQUEZ JÁTIVA**

12 **CUANTÍA: USD 1500**

13 **DI 3 COP**

14 **P.C**

15
16
17 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
18 lunes once de enero de dos mil diez, ante mí Doctor Roberto
19 Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito; comparecen a
20 la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los
21 señores Diego Fabián Vásquez Játiva y María Janeth Sánchez
22 Toapanta, solteros; y, por otra parte: Emma Beatriz Játiva Rodríguez,
23 viuda, representando los derechos de su hijo menor de edad Daniel
24 Sebastián Vásquez Játiva. Los comparecientes son mayores de
25 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
26 Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
27 conocer doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de
28 identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien
29 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de
2 acuerdo con la minuta que me presentaron cuyo texto literal dice lo
3 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la
5 compañía VASREP Cía. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de
7 la presente escritura pública comparecen, por una parte: los
8 señores Diego Fabián Vásquez Játiva y María Janeth Sánchez
9 Toapanta, solteros, a quienes para efecto del presente instrumento
10 se denominarán LOS CEDENTES; y por otra parte: Emma Beatriz
11 Játiva Rodríguez, viuda, representando los derechos de su hijo
12 menor de edad Daniel Sebastián Vásquez Játiva, a quien para
13 efecto del presente instrumento se denominará EL CESIONARIO.
14 Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente
16 capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía VASREP Cía. Ltda. se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el
20 veinticuatro de Noviembre de dos mil ocho, la cual se inscribió en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón el once de Diciembre de
22 dos mil ocho. **B)** Mediante Junta General Extraordinaria de Socios
23 de la compañía VASREP Cía. Ltda., de fecha veintitrés de
24 Noviembre de dos mil nueve, se decidió por unanimidad autorizar
25 la cesión de participaciones como a continuación se detalla.
26 **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE**
27 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se efectúan las
28 siguientes transferencias: María Janeth Sánchez Toapanta,
29 propietaria de dos participaciones de un valor de un dólar cada
30 una, transfiere la totalidad de las mismas a Daniel Sebastián

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Vázquez Játiva; Diego Fabián Vázquez Játiva propietario de dos mil
2 novecientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una
3 transfiere mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un
4 dólar cada una, conforme consta del acta de junta general citada en
5 antecedentes y que se agrega como habilitante a la presente.



6 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El
7 precio que el cesionario paga a los cedentes, es de un dólar cada una
8 valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera
9 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. **CLÁUSULA**
10 **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.-** El cesionario
11 acepta por su parte recibir las mencionadas participaciones sociales en
12 cesión, lo que efectivamente se lo hace. **CLÁUSULA SEXTA: NUEVA**
13 **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** Provocada la cesión de
14 participaciones sociales, el capital de VASREP Cía. Ltda. queda
15 estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR	TOTAL
Emma Beatriz Játiva Rodríguez	3000	50%	3000,00	3000
Diego Fabián Vázquez Játiva	1500	25%	1500,00	1500
Daniel Sebastián Vázquez Játiva	1500	25%	1500,00	1500
TOTAL	6000	100%	6000,00	6000

OK / om

16 Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y
17 documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de
18 esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a
19 escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el
20 abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula profesional número siete
21 mil seiscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
22 el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos
23 los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 misma, se ratifican y para constancia firman conmigo, el Notario, en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

3

4

Diego Fabián Vázquez Játiva ✓

María Janeth Sánchez Toapanta ✓

5 f) Diego Fabián Vázquez Játiva

f) María Janeth Sánchez Toapanta

6 CC:

CC: 171905064-1

7

8

Emma Beatriz Játiva Rodríguez ✓

9 f) Emma Beatriz Játiva Rodríguez

10 CC: 100196297-2

11

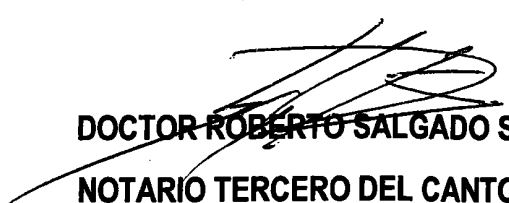
12

13

14

15

16


DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA



CIUDADANIA*MED 172216653-3
VASQUEZ JATIVA DANIEL SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
02 JUNIO 1997
010-E 0295 03493 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1997

Daniel Vasquez



ECUATORIANA*****

V4343V4444

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

FAUSTO FABIAN VASQUEZ ANDRADE

EMMA BEATRIZ JATIVA RODRIGUEZ

QUITO

11/01/2005

11/01/2017



0284954




 BILBAPANTA 1719080841
 SANCHEZ TOAPANTA MARIA JANETH
 PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE
 17 ABRIL 1984
 001-0132 00268 F
 PICHINCHA, CAYAMBE
 1984


SANCHEZ TOAPANTA MARIA JANETH
 1719080841
 17/04/2017
 REN 2381778

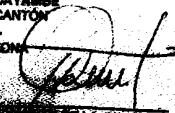


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


244-0049
 NÚMERO
 SANCHEZ TOAPANTA MARIA JANETH
 1719080841
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 PARROQUIA

CAYAMBE
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
FAUSTO FABIAN VASQUEZ
EMMA BEATRIZ JATIVA
QUITO
05/05/2003
REN 0563498

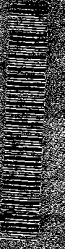
V4343V4444
ESTUDIANTE
05/05/2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CREDENCIAL
CIUDADANA No. 171514762-3
VASQUEZ JATIVA DIEGO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
09 DE ABRIL 1985
012-000608815 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Diego Jativa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CREDENCIAL
04610392 1715147623
NUMERO
VASQUEZ JATIVA DIEGO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
09 DE ABRIL 1985
012-000608815 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



Diego Jativa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 100156297-2
 JATIVA RODRIGUEZ EMMA BEATRIZ
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA
 15 MAYO 1965
 001-1 0292 00292 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1982

Emilia Beatriz



ECUATORIANE*****
 NACIONALIDAD
 VIUDO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR
 INSTRUCCION
 LAURO GUSTAVO JATIVA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 JULIA EMMA RODRIGUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMANACION
 10/04/2005
 10/04/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 2764377
 Pch
 FAUSTO FABIAN VASQUEZ ANDRADE
 ARQUITECTO
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

185-0191
 NUMERO

1001562972
 CÉDULA

JATIVA RODRIGUEZ EMMA BEATRIZ

IMBABURA
 PROVINCIA
 CHALTURA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 04 folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 11 ENE 2010

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**VASREP CÍA. LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día lunes 23 de Noviembre de 2009, a las 17h00, en el domicilio social de la Compañía, Avenida Eloy Alfaro N52-35 y Pasaje E10B, se reúnen los socios de la Compañía VASREP Cía. Ltda.: Sra. Emma Beatriz Játiva Rodríguez; Srta. María Janeth Sánchez Toapanta; y, Sr. Diego Fabián Vásquez Játiva. Encontrándose reunido y representando el 100% del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. La misma que será presidida por la Sra. Emma Beatriz Játiva Rodríguez, Presidenta de la Compañía, y como Secretario actuará el Sr. Diego Fabián Vásquez Játiva, Gerente General; y, tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones de: María Janeth Sánchez Toapanta y Diego Fabián Vásquez Játiva.

La Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital de la Compañía, la Junta General resuelve:

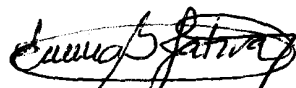
UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de los socios: María Janeth Sánchez Toapanta y Diego Fabián Vásquez Játiva, en calidad de cedentes, a favor de Daniel Sebastián Vásquez Játiva, en calidad de cesionario. El monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CEDENTE	PARTICIPACIONES ACTUALES DEL CESIONARIO
María Janeth Sánchez Toapanta	02	Daniel Sebastián Vásquez Játiva	02	00	02
Diego Fabián Vásquez Játiva	2998	Daniel Sebastián Vásquez Játiva	1498	1500	1498
TOTAL	3000		1500		1500

DOS.- Finalmente, la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR	TOTAL
Emma Beatriz Játiva Rodríguez	3000	50%	3000,00	3000
Diego Fabián Vásquez Játiva	1500	25%	1500,00	1500
Daniel Sebastián Vásquez Játiva	1500	25%	1500,00	1500
TOTAL	6000	100%	6000,00	6000

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta. A las 19h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:



Emma Beatriz Játiva Rodríguez
C.I. 100156297-2
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA/ JUNTA
SOCIA



Diego Fabián Vásquez Játiva
C.I.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
CEDENTE
SOCIO



María Janeth Sánchez Toapanta
C.I. 171905064-1
CEDENTE / SOCIA

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES VASREP CIA. LTDA. OTORGADO POR DIEGO FABIAN VASQUEZ JATIVA Y OTROS, A FAVOR DE DANIEL SEBASTIAN VASQUEZ JATIVA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.-

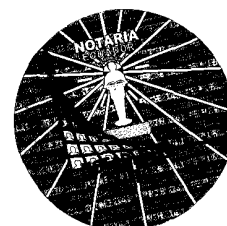


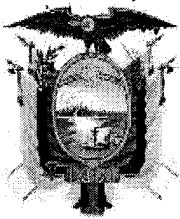
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VASREP CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil ocho ante el Suscrito NOTARIO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES VASREP CIA. LTFA., el once de Enero del dos mil diez, en los términos constantes de la copia que antecede. Quito, a once de Enero del dos mil diez.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4534** de REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre del dos mil ocho, fs. 4283 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía **"VASREP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng